



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 31 DE MARZO DE 1987

Número 75

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

- Orden de 18 de marzo de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1987». 1279
- Orden de 18 de marzo de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1987. 1280
- Orden de 18 de marzo de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del medio ambiente, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987. 1281

4. Anuncios

- Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de enero de 1987 relativa al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en Patiño. Expediente 888-2/86. 1282
- Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de diciembre de 1986, relativa a las bases del P.A.U. en el sector BI-1 del Suelo Urbanizable No Programado del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar. Expediente 24/86. 1282
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A. 1283
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A. 1283
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A. 1283
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A. 1283
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena. 1283
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Georgette Weiss. 1284
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Georgette Weiss. 1284
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Probelte, S.A. 1284

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento sumario n.º 148/85.	1285
Primera Instancia número Dos de Murcia Sección B. Autos n.º 303/86.	1285
Distrito de San Javier Citando a denunciados en ignorado paradero.	1285
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo n.º 455/85.	1286
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 76/85.	1286
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas n.º 3 047/86-M C.	1286
Distrito San Javier Juicio de faltas número 293/1986.	1287
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 830/85.	1287
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.315/86.	1287

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Presupuesto número 15 Habilitación de Créditos por Calamidades Públicas.	1288
CEUTI. Convocando subasta pública de varias parcelas.	1289
CEUTI. Pliego de condiciones que han de regir la venta en pública subasta de varias parcelas.	1289
ARCHENA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal 1987.	1289
YECLA. Aprobando expediente número 3 de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.	1289
TORRE PACHECO. Licencia para estación de servicio.	1289
CIEZA. Devolución de fianza a Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L.	1289

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos número 915/86.	1290
Comunidad de Regantes de los pozos «Menorca e Ibiza» (en formación). Convocando a usuarios y regantes.	1290
Gobierno Militar de Murcia. Citando a revista anual de armas.	1290
Recaudación de Hacienda de la Zona de Cartagena. Expediente n.º E-36.	1291
Sociedad Agraria de Transformación 3.176 «Miraflores». Jumilla. Convocando a usuarios.	1291
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos número 2 132/84 y 2.071/84.	1292
R.E.N.F.E. Supresión paso a nivel Km. 3/793 Línea férrea Lorca-Aguilas.	1292
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citando a partes.	1292

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2818 ORDEN de 18 de marzo de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1987».

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera

El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

GRUPO A: CARTEL

Un premio, dotado con 150.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

GRUPO B: PEGATINA

Un premio, dotado con 75.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatina alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 25.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda

Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisitos formales que a título orientativo se indican a continuación:

GRUPO A: CARTEL

Formato: 1.000 × 700 milímetros.

Color: Cuatricromía.

Soposte: Cartulina de 40 kilogramos.

GRUPO B: PEGATINA

Formato: 250 × 175 milímetros.

Color: Cuatricromía.

Soposte: Cartulina de 40 kilogramos.

Los diseños gráficos correspondientes a los grupos A y B deben incluir un texto, a modo de «slogan», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio de 1987», Dirección Regional de Orde-

nación del Territorio y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El formato propuesto para el grupo B, se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo éstos adoptar otras formas métricas.

Tercera

Las candidaturas habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta s/n.º, Murcia, antes de 20 días desde la publicación de esta Orden, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurre; cada uno de ellos con el nombre o seudónimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el Medio Ambiente. Grupo...». No serán tomadas en consideración las candidaturas que se pudieran presentar.

Cuarta

El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de selección que, presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y será integrado además por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la administración medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta

El fallo del concurso se producirá antes de 7 días después del cierre de la admisión de candidaturas, y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1987.

Sexta

Los premios y demás distinciones se financiarán con arreglo al concepto 14-02-481 (Programa 442 A) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima

Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar inéditos y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o en todo caso, de los concursantes.

Octava

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados, reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio. En todo caso

la difusión de los diseños galardonados en los grupos A y B se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales, los cuales se comprometen a colaborar, si se decidiera su edición, con la empresa que edite los originales entendiendo en la elaboración del arte final como preparación de los originales de modo que sea posible su reproducción por medios fotomecánicos.

Novena

El material y documentación correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, citando, en su caso el autor y procedencia de los mismos.

Décima

Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de selección.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:..., de... años de edad, domiciliado en..., número..., documento nacional de identidad número..., en su propio nombre o en representación de...

Ante V.I.,

Expone: Que a la vista de la convocatoria del «Concurso para creación de diseños gráficos sobre Medio Ambiente», que ha promovido esa Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de... de... de..., considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos términos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo...

Es por lo que de V.I.

Solicita: acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y lo someta a la consideración del Jurado de selección que V.I. preside.

En... a... de... de 1987.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avda. Teniente Flomesta, s/n.º MURCIA.

2819 ORDEN de 18 de marzo de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1987.

Ilmos. Sres.:

Habiendo sido aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987 en los que se recogen ayudas para Corporaciones Locales destinados a actividades relacionadas con el Medio Ambiente, se hace necesario establecer el

mecanismo que, respondiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la decisión, sirven para lograr un mayor conocimiento y difusión de las ayudas previstas.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero

Las ayudas económicas tendrán por objeto la financiación parcial de trabajos, estudios y actividades que tengan por objeto:

—Mayor conocimiento de los valores medioambientales de los entornos urbano y rural del Municipio.

—Campañas de concienciación y divulgación de la población sobre la temática del medio ambiente en el municipio.

—Recuperación y rehabilitación de espacios que se encuentran deteriorados ambientalmente.

—En general todos aquellos que posibiliten una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Artículo segundo

Las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos se presentarán en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, adjuntando a las mismas la siguiente documentación:

—Memoria o proyecto de la actuación que se pretenda, graficiando su extensión y ámbito.

—Presupuesto total del proyecto o de la ejecución de que se trate, valorado según tarifas y módulos vigentes.

Artículo tercero

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el próximo día 31 de mayo de 1987.

Artículo cuarto

Las solicitudes serán tramitadas por la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que elevará la oportuna propuesta de resolución al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, quien resolverá aprobando o denegando la concesión de la subvención, previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo quinto

La cantidad correspondiente a la subvención será del 70% del costo total del trabajo de que se trate.

Artículo sexto

Una vez adoptada la correspondiente resolución por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, se procederá a su notificación a los Ayuntamientos afectados, que deberán aportar en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que se haga efectiva la notificación, copia de los contratos de adjudicación y pliegos de los trabajos para los que se conceda subvención. Una vez recibida dicha documentación se procederá a la formalización de las subvenciones. En cualquier caso, los trabajos deberán estar finalizados y aprobados por órgano competente antes del 31 de diciembre de 1987, a fin de poder garantizar el mantenimiento efectivo de la ayuda concedida.

Artículo séptimo

Los beneficiarios vendrán obligados a justificar el gasto en la forma que establezca la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

2820 ORDEN de 18 de marzo de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del medio ambiente, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1987.

Ilmos. Sres.:

Habiendo sido aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987 en los que se recogen ayudas para grupos ecologistas para defensa de la naturaleza, se hace necesario establecer un sistema de ayudas, que respondiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la decisión, sirvan para lograr un mayor conocimiento y difusión de las ayudas previstas.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero

Podrán solicitar subvenciones con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas todos los grupos y asociaciones que tengan como objetivo la protección, defensa y estudio del medio ambiente de acuerdo con los requisitos que se establecen en la presente Orden y demás disposiciones aplicables.

Artículo segundo

Los auxilios económicos establecidos en esta Orden serán en beneficio única y exclusivamente de los grupos y asociaciones que previamente hayan solicitado su inclusión en el Registro que para este tipo de organizaciones se encuentra abierto en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Artículo tercero

Estas subvenciones se destinarán exclusivamente a las siguientes actividades:

- Estudios relacionados con la contaminación en la Región de Murcia.
- Estudios sobre los recursos naturales y renovables y su deterioro en la Región de Murcia.
- Estudios sobre gestión y administración de recursos naturales y el medio ambiente en la Región de Murcia.
- Campañas de concienciación y sensibilización de la población sobre la temática del medio ambiente en la Región.
- En general todas aquellas actividades cuya finalidad fundamental suponga un incremento del nivel de concienciación y sensibilización sobre la temática medio-ambiental en la Región o contribuyan a un mayor conocimiento de los deterioros y contaminaciones del medio ambiente y las características del patrimonio natural de la Región.
- Se considerarán prioritarias aquellas propuestas consistentes en inventariación y catalogación de recursos naturales tanto terrestres como marinos de la Región de Murcia, así como las tendentes a sensibilizar al ciudadano sobre el Año Europeo del Medio Ambiente.

Artículo cuarto

Las subvenciones a que se refiere la presente disposición se aplicarán al coste de las actividades y podrán alcanzar hasta el 100 por 100 del mismo.

Artículo quinto

El representante del grupo o asociación pro-defensa del medio ambiente presentará el escrito de formalización de solicitud ante la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, Murcia, antes del 31 de mayo de 1987, junto con la siguiente documentación:

- a) Documentación comprensiva del tipo de actividad, fecha de iniciación, objetivos que se persiguen, esquema de trabajo previsto y personal que intervendrá en la realización de la actividad.
- b) Memoria justificativa de la necesidad de realizar la actividad para la que se solicita la subvención.
- c) Justificación de haber entregado o culminado los trabajos o actividades subvencionadas para desarrollar durante 1986 o, en su caso, justificación de las prórrogas obtenidas.
- d) Relación de subvenciones solicitadas sobre medio ambiente a otros organismos de la Administración Regional o del Estado.
- e) Certificación en la que se haga constar las cuantías de las subvenciones que, en su caso, hayan sido concedidas por otros Entes con la misma finalidad, con expresión de su importe.
- f) Asimismo podrá incluirse cuanta documentación se estime pertinente.

Artículo sexto

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de diez días, subsanase las deficiencias comprobadas, apercibiéndole de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo séptimo

La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, elevará al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas informe con propuesta razonada sobre la cuantía que corresponda subvencionar.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, previa deliberación del Consejo de Dirección de la Consejería y mediante resolución del titular de la misma se determinarán de forma definitiva las cuantías correspondientes, así como las condiciones y garantías que hayan de ser cumplidas para efectuar el pago de la misma.

Dicha Resolución se notificará al beneficiario de la misma sin que contra tal resolución pueda interponerse recurso alguno.

Artículo octavo

Los beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la aplicación de los fondos recibidos.

Artículo noveno

Por técnicos adscritos a la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Artículo décimo

Una vez comunicada a cada beneficiario la cantidad a que asciende la subvención concedida, éste podrá instar al pago, el

cual se hará efectivo, mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, siempre y cuando hayan sido cumplidas las condiciones impuestas.

La solicitud de pago llevará anexa la liquidación de las inversiones realizadas, determinándose la cuantía real a percibir que, en ningún caso, podrá ser superior a la subvención aprobada, por la aplicación a dicha liquidación del porcentaje a que hace referencia el artículo cuarto de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales.

4. Anuncios**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas****1933 Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de enero de 1987 relativa al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en Patiño. Expte. 888-2/86.**

Con fecha 12 de enero de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero

Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Patiño, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Segundo

Publicar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

1935 Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de diciembre de 1986, relativa a las bases del P.A.U. en el sector BI-1 del Suelo Urbanizable No Programado del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar. Expte. 24/86.

Con fecha 5 de diciembre de 1986, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente las bases del concurso para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística que desarrolla el Sector de Suelo Urbanizable No Programado BI-1 del Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar, con las siguientes determinaciones:

1.^a En el apartado 3.2. cesiones, deberá quedar redactado «con arreglo a lo previsto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y anexo al mismo».

2.^a La cesión del 10% del total del sector como sistema general de espacios libres previstos por el Plan General y en la base 3.2. queda en contradicción con la 6.2.a. que habla del paso a suelo no urbanizable de uso público a ubicar en polígonos discrecionalmente por el Ayuntamiento. Debe anularse esa cláusula indicando el carácter de sistema general de espacios libres y por tanto que su ubicación vertebrará la actuación insertándola en la estructura general del territorio. Además no se pronuncia tampoco el Ayuntamiento en cuanto a si la ejecución de dicho sistema general irá a cargo de la promoción privada o de la Administración (tampoco el Ayuntamiento prevé una cesión mayor de ese 10% ya impuesto en el Plan General).

3.^a No se especifican, sino en forma general, las conexiones con los sistemas generales de infraestructura.

4.^a La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán a cargo de la administración actuante, una vez que se haya efectuado la cesión de aquéllas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de su notificación.

En Murcia a 18 de febrero de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO**

**Información pública
de instalaciones eléctricas
de alta tensión**

* Número 1978

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 160 a 400 KVA en el centro de transformación 20 KV, denominado «Ronda» cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ /398-230 V. y una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 441.960 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-10.374.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 1979

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 100 a 400 KVA en el centro de transformación 20 KV denominado «Asturias», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ /398-230 V. y una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 515.220 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-10.060.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 1980

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de 100 KVA a 250 KVA en C.T. «Algeciras III», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Alquerías (Murcia).

c) Término municipal: Alquerías (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V. y una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 89.590 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-11.761.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle

Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 1981

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de 100 a 400 KVA en C.T. «San José de la Montaña», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Sangonera la Seca (Murcia).

c) Término municipal: Sangonera la Seca (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ /398-230 V. y una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 441.960 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-11.623.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2002

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea y C.T. de

630 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en calle Campos-Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Calle Sor Francisca Armendáriz.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Oficinas municipales.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. 11-20 KV. «Puertas de San José» y finaliza en C.T. de 630 KVA en proyecto. La longitud será de 150 metros. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores RRF-3P 3(1×150) mm². Al. El C.T. será de tipo prefabricado en sótano. Relación de transformación 11-20/0,398-0,230 KV. con una potencia de 630 KVA. Celdas Ormazábal CB-20N.

f) Presupuesto: 6.934.803 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.244.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2032

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. de 400 KVA y LSMT 20 KV cuyas características principales son:

a) Peticionario: Georgette Weiss, con domicilio en urbanización «Collados-Weiss».

b) Lugar de la instalación: Urbanización «Collado-Weiss».

c) Término municipal: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en C.T. número 1, de 250 KVA y finaliza en

C.T. número 2 de 400 KVA. Tendrá una longitud de 620 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores tripolar Al 12/20 KV P3PFJ de 3×(1×95) mm². El C.T. será de tipo interior, baño de aceite relación de transformación 20 KV/380-220 V. con una potencia de 400 KV.

f) Presupuesto: 3.185.300 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel Cerdá Ferreres, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.259.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2033

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y S.S.M.T. y C.T. de 250 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Georgette Weiss, con domicilio en urbanización «Collados-Weiss».

b) Lugar de la instalación: Urbanización «Collados-Weiss».

c) Término municipal: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: Suministro urbanización.

e) Características técnicas: Línea aérea subterránea, tiene su origen en L.A.M.T. Aguilas-Cope y finaliza en C.T. número 1 de 250 KVA. Longitud 65 metros tramo aéreo y 150 metros tramo subterráneo. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 y tripolar Al 12/20 KV. P3PFJ ×(1×95) mm². Aisladores E-1503 y apoyos presilla galvanizada 12 P-1400.

El C.T. será de tipo interior, baño de aceite. Relación transformación 20 KV/380-220 V. 250 KVA.

f) Presupuesto: 3.004.160 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel Cerdá Ferreres, Técnico Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.258.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2089

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de retrazo de la línea aérea de media tensión a Probelte, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Probelte, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid (frente CT Espinardo).

b) Lugar de la instalación: Espinardo.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Cambio de punto de entronque.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en apoyo 12P1400 de HE y su final en apoyo 12P1100 de Probelte con una longitud de 74 metros y tensión de suministro 20 KV, con conductores LAC 28/2 y aisladores de cadena E-1503. Los apoyos son metálicos de presilla.

f) Presupuesto: 107.196 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Alfredo Conesa Tejerina.

i) Expediente n.º AT-13.369.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:
Número 2405

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 148/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Fulgencio Egea Paredes, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 336.418 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el

remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

FINCAS HIPOTECADAS:

1) Cuarenta y dos. Piso vivienda segundo, tipo K1, de la casa hoy número 34, de la calle Turquesa, de la Fuente de Cubas, hoy Urbanización Mediterráneo, diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 82 m. y 82 dm.². Es la finca registral número 6.417. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de trescientas treinta y ocho mil pesetas.

2) Cuarenta y uno. Piso vivienda segundo, tipo K1, de la casa, hoy número 34, de la calle Turquesa, de la Fuente de Cubas, hoy Urbanización Mediterráneo, diputación de San Antonio Abad, del término de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 82 m. y 82 dm.². Es la finca registral número 6.415. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de trescientas treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1987.—Visitación Pérez Serra.—El Secretario Judicial.

* Número 2808

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 303 de 1986, instados por Renault Financiaciones, S.A., contra don Francisco Sánchez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también

fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.—Un trozo de tierra de riego en la que hay construida una casa de planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Aljucer, de superficie 21 áreas y 53 centiáreas, y la casa tiene construida 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número VI de Murcia al libro 16, sección 9.^a, folio 215, finca número 1.293, inscripción 2.^a. Actualmente el trozo de tierra está ocupado por un invernadero y venta de árboles y plantas con el nombre de Los Alamos y la edificación está destinada a una discoteca con el nombre de Metal Beali, también hay otra edificación para almacén, el valor de una tercera parte indivisa; valorando solamente el trozo de tierra y la casa, que ahora está ocupada, mejor dicho destinada a discoteca, es 1.665.000 pesetas.

Total: 1.665.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta es de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2764

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada Mónica Estefanía Julia Zavala Matteini, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de abril próximo, a las 11,40 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 368 de 1985 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 19 de marzo de 1987.—La Secretaria.

* Número 2631

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 455/85, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra otro y Terrazos San Fulgencio, S.A., doña María Angeles Ros Zapata, don Francisco Ramón Ros, don José Angel Ramón Ros, don José Ramón Ubeda y doña María Alcaraz Roca, declarados en rebeldía y actualmente en ignorado paradero, publicándose el presente a fin de notificar a los referidos demandados, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los anteriores autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a 18 de junio de 1986.—El Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey la siguiente

Sentencia: En los autos de juicio ejecutivo número 455/85, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa y dirigido por el Letrado don Francisco Valdés Albistur, contra Terrazos San Fulgencio, S.A., doña María Angeles Ros Zapata, don Francisco Ramón Ros, don José Angel Ramón Ros, don José Ramón Ubeda y doña María Alcaraz Roca, declarados en rebeldía y contra don Francisco Ramón Ubeda, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigido por el Letrado don Diego Bonilla Serrano, en reclamación de 890.739 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas...

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a los deudores Terrazos San Fulgencio, S.A., don Francisco Ramón Ubeda, doña María Angeles Ros Zapata, don Francisco Ramón Ros, don José Angel Ramón Ros, don José Ramón Ubeda y doña María Alcaraz Roca y por la cantidad de 391.849 pesetas para pago al acreedor Banco de Vizcaya, S.A., intereses y las costas que se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Flores. Rubricado».

Y para que se lleve a efecto lo acordado se hace público el presente.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

* Número 2401

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 76/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Angel Cano Aroca y doña María Aroca Clares, con domicilio en calle Mayor, 63 y calle Moreno número 2, 1.º izquierda, de Alcantarilla y Murcia, respectivamente, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiuno de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

«Rústica.—Tierra secano en blanco con una superficie de treinta y nueve áreas, cinco centiáreas; casa de cuatrocientos once metros cuadrados, con una casa vivienda, sitio de Rambla de Don Juan, término de Alcantarilla; linda: Levante, con Francisco Mercader; Mediodía, con Juan Domingo Tormos y otros; Poniente, con José Pérez y otros; Norte, con José Mengual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al tomo 778, libro 34, Alcantarilla, folio 190, finca número 2.055, inscripción 6.ª. Tasada en un millón trescientas mil pesetas».

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2840

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 3.074/86-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Luz María Aliaga Casanova y Francisco J. Sánchez Torres, quien tuvo su domicilio en calle La Paz, números 9-10, Cartagena, a fin de que el próximo día 29 de abril, y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 23 de marzo de 1987.—El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2048

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 293 de 1986, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, seguido contra Mario Yoves Prio y Cosme Gómez López, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cosme Gómez López a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Mario Yoves Prio en la suma de 220.769 pesetas importe de los daños habidos en su vehículo y al pago de la mitad de las costas habidas.—Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mario Yoves Prio, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cosme Gómez López, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

* Número 2063

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, contra otros, y don Antonio Martínez Fernández y su esposa doña Rosario

Cantero Martínez, en los que se ha dictado la siguiente, que en lo necesario dice:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado don Antonio Bartolomé Muñoz Vidal, contra don Antonio Martínez Fernández, doña Rosario Cantero Martínez, don José Martínez Fernández, doña Consuelo Fernández Blaya, don Fernando Bravo Hernández y doña Carmen Bravo Ros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Antonio Martínez Fernández, doña Rosario Cantero Martínez, don José Martínez Fernández Blaya, don Fernando Bravo Hernández y doña Carmen Bravo Ros, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja Rural Provincial de Murcia, de la cantidad de doscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas, importe del capital reclamado de la póliza de préstamo presentada, a los intereses pactados hasta el completo pago, y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Martínez Fernández y doña Rosario Cantero Martínez, vecinos de Alguazas, con domicilio en calle Almirante Cervera, 21, se expide el presente.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2188

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.315/86, seguido sobre lesiones y daños en tráfico entre las personas que luego se dirán, y con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.315/86, por la supuesta de lesiones y daños entre Domingo Miñarro Soriano, asistido del Letrado don Fernando Aguirre Conesa y Ursula Concepción Chinchilla Vicente, como perjudicada, siendo denunciados André Leroux y Ets-Duran-Novestyle, no comparcidos y citados en debida forma habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, decide:

Condenar a André Leroux como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a cinco mil pesetas de multa, o cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, reprensión privada, privación por un mes del carnet de conducir y pago de costas, imponiendo a la Compañía U. A. P. y hasta el límite de su póliza la obligación de indemnizar a Ursula Concepción Chinchilla en veinticinco mil pesetas por daños morales y ciento diecinueve mil novecientos treinta y ocho pesetas por daños materiales y a la entidad Ets-Durand-Novestyle en cincuenta y nueve mil doscientas siete pesetas.

El resto, si lo hubiere, será satisfecho por el condenado».

Y para que sirva de citación en forma a André Leroux y Ets Durand Novestyle, expido el presente en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

* Número 2307

M U R C I A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 y 450.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que habiéndose elevado a definitivo el expediente n.º 15 de Habilitación de Créditos por Calamidades Públicas dentro del Presupuesto vigente de esta Corporación, queda después de este expediente el resumen por capítulos del Presupuesto indicado, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
Remuneraciones personal	2.915.122.658	—	—	2.915.122.658
I Compra bienes corrientes y de servicios	2.192.855.365	183.808.857	—	2.376.664.222
II Intereses	672.228.065	—	—	672.228.065
V Transferencias	531.623.073	—	—	531.623.073
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
I Inversiones reales	3.967.292.162	—	—	3.967.292.162
II Transferencias capital	—	—	—	—
III Variación activos financieros	49.929.736	—	—	49.929.736
X Variación pasivos financieros	256.366.046	—	—	256.366.046
TOTAL ESTADO DE GASTOS	10.585.417.105	183.808.857		10.769.226.962

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
Impuestos directos	2.516.500.000	—	—	2.516.500.000
I Impuestos indirectos	475.485.000	—	—	475.485.000
II Tasas y otros ingresos	1.604.348.370	—	—	1.604.348.370
V Transferencias corrientes	2.342.350.000	—	—	2.342.350.000
Ingresos patrimoniales	22.754.558	—	—	22.754.558
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
I Inversiones reales	5.300.000	—	—	5.300.000
II Transferencias capital	744.199.234	—	—	744.199.234
III Variación activos financieros	10.000	—	—	10.000
X Variación pasivos financieros	2.874.469.943	183.808.857	—	3.058.278.800
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	10.585.417.105	183.808.857	—	10.769.226.962

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Alcalde, acctal.

* Número 2863

C E U T I
E D I C T O

El Ayuntamiento de Ceutí convoca subasta pública según las circunstancias y características siguientes:

Objeto: Venta de unas parcelas en la carretera de Mula y calles de nueva creación de 12, 13,50 y 9,80 metros lineales de fachada y con una superficie desde 203,40 metros cuadrados hasta 256,50 metros cuadrados.

Precio: De la parcela 1 hasta la 7, ambas inclusive, a 8.000 pesetas, y el resto a 5.000 pesetas.

Condiciones: El Ayuntamiento se reserva, según se especifica en el pliego de condiciones, el derecho de adquirir las parcelas que se vendan en determinados casos.

Fianza provisional: El 5% del importe de la parcela por la que presente plica.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14, durante 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las 19 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El 10% del importe de la parcela adjudicada.

Modelo de proposición:

Don/doña..., con D.N.I. número..., vecino de..., con domicilio en calle..., enterado del pliego de condiciones a regir en la subasta para la adquisición de la parcela número..., sita en la carretera de Mula y calles de nueva creación, hace constar que:

No encontrándose incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece por la parcela número..., la cantidad de... (en letra y número).

Ceutí a 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2862

C E U T I
E D I C T O

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la venta en pública subasta, de unas parcelas sitas en la calle Mula y

calles de nueva creación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado día 25 de marzo de 1987, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles para oír cuantas reclamaciones se produzcan sobre el mismo.

En Ceutí a 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2850

A R C H E N A
E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal para 1987, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Archena a 28 de marzo de 1987.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

* Número 2851

Y E C L A
E D I C T O

El Alcalde de la ciudad de Yecla,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno y con la mayoría cualificada que exige la Ley 7/1985, el expediente número 3 de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1987, se somete a información pública por término de un mes, durante el cual, los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Yecla, 5 de marzo de 1987.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

* Número 2853

TORRE PACHECO
E D I C T O

Por don Matías Fernández-Henarejos Ros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en C.R. 27 F, Los Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2854

C I E Z A
A N U N C I O

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., devolución de la fianza que por importe de 17.497 pesetas constituyó para garantía de la ejecución de las obras «Pistas polideportivas en Los Albares», por haber finalizado la construcción de las mismas, es por lo que se hace público a los efectos de posibles reclamaciones.

Cieza, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2855

C I E Z A
A N U N C I O

Por medio del presente se hace público, a los efectos de posibles reclamaciones, que la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L. ha solicitado devolución del aval que por importe de 260.000 pesetas constituyó para garantía de la ejecución de las obras «Pistas de atletismo, 1.ª fase», por haber finalizado la construcción de las citadas.

Cieza, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2856

C I E Z A
A N U N C I O

Se hace público, a los efectos de posibles reclamaciones, que la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., ha solicitado la devolución del aval que en su día constituyó para garantizar la ejecución de las obras «Pistas polideportivo, Paseo de Ronda».

Cieza, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2898

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

F D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 915/86 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formuladas por los trabajadores Antonio Pastor Conesa y Esperanza Brugarolas Sáez, contra la empresa Productos Fresc S.L., en reclamación de la cantidad de 147.700 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un camión matrícula MU-2410-O, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un camión matrícula MU-8090-M, valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un camión matrícula MU-8465-C, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en un camión matrícula A-9648-E, marca Avia, mod. 4.000 SL, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de abril de 1987 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Saavedra Fajardo, s/n, Fortuna.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 2879

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS POZOS «MENORCA E IBIZA» (en formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones de los pozos «Menorca e Ibiza», sitos en el Estrecho de Marín, paraje de Sopalmo, del término municipal de Jumilla, que toman sus aguas a partir de la conducción general de Fortuna I, a la Asamblea General constituyente que se ha de celebrar el próximo día 25 de abril (sábado), a las seis de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda en el local de la calle San Damián n.º 2 de Abarrán, para tratar del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios o partícipes con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará un Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Abarán a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión.

Número 2890

GOBIERNO MILITAR DE MURCIA

Negociado de apoyo al personal

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento de Armas, se recuerda al personal militar en situación de actividad, ajeno al servicio activo (reserva activa, transitoria, retirados, etc), en posesión de armas de las categorías 1.ª (armas clasificadas como de guerra), 2.ª (pistolas y revólveres), amparadas por guías de pertenencia tipo «E», clase «E.T.», deberán pasar, durante el mes de abril, la correspondiente revista de armas, en este Gobierno Militar, de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Queda autorizado el personal que lo desee, para presentar únicamente las guías de pertenencias, acompañadas de la autorización de O.M., en caso de armas de guerra, con D.N.I. y T.I.M. (Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identidad Militar, ambos actualizados), en unión de una declaración jurada, formulada por los interesados, en la que se haga constar, que dichas armas, siguen en su poder y coinciden exactamente con los datos que figuran en las guías, dando cuenta, en caso contrario, de los errores que hubieran observado.

Murcia, 24 de marzo de 1987.—El Coronel Gobernador Militar.

Número 2750

RECAUDACION DE HACIENDA**ZONA DE CARTAGENA****Edicto de subasta de bienes muebles**

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número E.—36, que se instruye por esta Zona contra el deudor que se cita, por débitos de los conceptos: Urbana, Renta, P. F., Lujo, Imp. Especiales, Capítulo III, Sanciones Tributarias, Tasas y Exacciones Paraf. y Alcoholes y Bebidas, por un importe total de 40.350.336 pesetas por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Antonio Bernal Murcia, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 27 de abril próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitios en calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y anúnciese mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda, Ayuntamiento de esta población, se publicará en el Boletín Oficial de esta Región así como en su caso en la Prensa local para tener mayor difusión».

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los siguientes lotes:

Lote I.—42 barriles de roble de 2.000 litros. Tipo de subasta: 1.260.000 pesetas.

Lote II.—155 barriles de 500 litros, de roble. Tipo de subasta: 1.550.000 pesetas.

Lote III.—152 barriles de 250 litros, de roble. Tipo de subasta: 152.000 pesetas.

Lote IV.—5 depósitos, acero inoxidable, 7.000 litros. 2 depósitos, acero inoxidable, 5.000 litros. 5 depósitos, acero inoxidable, 2.000 litros. Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Lote V.—27 depósitos de acero inoxidable, de 3.000 litros. Tipo de subasta: 1.620.000 pesetas.

Lote VI.—Dos batidoras con filtro de 600 litros con motores eléctricos. Dos batidoras de 2.000 litros con motores eléctricos. Cinco tinajas de barro vidriado, de 2.000 litros. Un filtro, marca Seixt. Un filtro, marca Aluvi6n. Un filtro de placas de amianto. Cuatro bombas de trasi6go. Una embotelladora mecanoquímica. Una etiquetadora, marca Oliver. Una máquina de escribir, marca Lexic6n. Una calculadora eléctrica, marca Olympia CO-1210. Una fotocopiadora eléctrica, marca Rank Xerox-660. Una máquina de escribir Olimpia, Línea 98. Tres mesas de escritorio metálicas. Tres sillones giratorios, metálicos, tapizados en skay color negro. Cinco depósitos de acero inoxidable de 2.000 litros. Tipo de subasta: 446.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir durante una hora siguiente a la señalada para iniciación de la subasta, fianza al menos del 20 por 100 de los tipos fijados para los lotes por los que se desee pujar, depósitos que se ingresarán en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de las fianzas origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se ofrecerán los lotes por su orden y en forma sucesiva, admitiéndose posturas que no cubra los dos tercios de los tipos respectivos, y si para alguno no existiesen postores se pasará al que siga. Cuando los lotes adjudicados no cubran el importe de los débitos se abrirá una segunda licitación, en la que se considerarán agregados constituyendo uno sólo todos los lotes no enajenados en la primera, concediéndose un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la suma de los señalados en la primera licitación, y una vez abierta se admitirán igualmente proposiciones que superen los dos tercios.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hacen efectivos los débitos o queda cubierto su importe con los lotes adjudicados.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almomeda durante

los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la cual se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Cartagena a 18 de marzo de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 2771

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN 3.176

«MIRAFLORES»

JUMILLA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.176 «Miraflores», de Jumilla (Murcia), por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas, actualmente en administración del uso captadas por los Sondeos Loma de Hellín 30 l/s, Escarabaja 40 l/s, Nuevas Omblancas 70 l/s, Doncel 60 l/s, Omblancas 50 l/s, Grajas (1), 70 l/s. Grajas (2) 85 l/s, Cingla 35 l/s, Gregory 35 l/s y Puntillas 80 l/s, además de las aguas residuales de Jumilla, a junta general constituyente que se celebrará el día 26 de abril de 1987, a las 10 horas, en los locales del edificio de las Cámaras Agrarias de Jumilla, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Jumilla a 20 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Gómez Díaz (DNI 22.340.051).—V.º B.º: El Presidente, Juan González Martínez (DNI 22.237.791).

Número 2785

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.132/84 y 2.071/84, en reclamación por despido y salarios, hoy en ejecución de sentencia número 296/84, formuladas por los trabajadores José Lorente Crespo y otros, contra José Pardo Verdú, en reclamación de la cantidad de 3.486.216 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientas dieciséis) pesetas, con más la que se presupuesta para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 685.000 (seiscientos ochenta y cinco mil) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una nave con planta baja y alta, la baja sin distribución interior, destinada a fábrica, y la alta, a la que se accede por una escalera exterior, distribuida en almacén cubierto de uralita, que ocupa aproximadamente su mitad, y tercera descubierta destinada a secadero, que ocupa aproximadamente la otra mitad. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y siete metros, noventa y dos decímetros cuadrados, está situada en término de Murcia, partido de La Albatalla, y linda: por Norte y Mediodía, con finca de Mercedes Verdú Bernal; Levante, Pedro Caravaca, y frente o Poniente, Isidro y Manuel Jiménez Alcaraz, camino por medio por el que tiene su entrada. Inscrita al libro 83, sección 8.ª, folio 62 vuelto, finca 7.426, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 27 de abril de 1987 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 6 de mayo de 1987 y a igual hora.

Y si está segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (sumidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio indicado en la relación de los bienes inmuebles don José Pardo Verdú, Carril de los Pardos, 74, La Albatalla (Murcia).

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2794

RENFE

Delegación de Mantenimiento
de Instalaciones Fijas

MURCIA

A partir del día 20 de abril de 1987, se suprimirá la guardería en el paso a nivel Km. 3/793, de la línea férrea de Lorca a Aguilas, denominado «Camino del Partido de la Zahurda», término municipal de Lorca.

A partir de dicha fecha el paso a nivel citado será sin guardar.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Murcia, 6 de marzo de 1987.—Por RENFE: El Jefe de la Delegación de Mantenimiento de Inst. Fijas, Graciano Romero Fernández.

Número 2061

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Francisco Sánchez Caballero, contra Coop. Industrial Obrera Las Lomas, de Cieza, en acción sobre Rev. Inv. por Acc. de Trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de mayo, y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cooperativa Industrial Obrera Las Lomas, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de febrero de 1987.—El Secretario.